

BAQUEDANO, 12 AGO 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1907

VISTOS:

1. El Certificado de Vacaciones Progresivas de la AFP Capital, de fecha 08 de agosto del 2013, el cual registra 265 meses equivalentes a 22 años y 1 mes cotizados en el nuevo sistema previsional.
2. El Decreto de Registro Nro. 62 de fecha 09 de Abril del año 2012, que Aprueba el Nombramiento de don Héctor Sierra Osorio Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] al Grado 11° E.M.S. Escalafón Jefatura, en el departamento de Finanzas de esta Entidad Edilicia.
3. El Artículo 102 de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE veinticinco días hábiles de Feriado Legal, al funcionario, señor Héctor Sierra Osorio, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Grado 11° E.M.S., Escalafón Jefatura de esta entidad edilicia, considerando el cumplimiento de más de veinte años de servicios, de acuerdo al certificado de vacaciones progresivas de la AFP Capital.
2. RATIFIQUESE, el periodo de feriado legal del funcionario Héctor Sierra Osorio a partir del año 2012, de acuerdo al certificado de vacaciones progresivas.
3. COMUNIQUESE al Administrador Municipal, Control y Unidad de Personal.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCELA PEREIRA CARTER
ALCALDESA (S)

MPC/BSL/RMP/svd

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Control
- Personal
- Interesado